

## **RESOLUCIÓN DE INICIO**

EXPEDIENTE Nº: CONTR/2021/847260.

**TÍTULO:** NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEM-PLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIO-NAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL.

REFERENCIA: ADM/2021/0031.

LOCALIDAD: Andalucía.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, tramitación Urgente.

REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí, art 22.b LCSP.

**DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES:** 21 lotes.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido):** 3.036.000,00 € (tres millones treinta y seis mil euros). Exento de IVA por artículo 20.1 9° de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## • Distribución por lotes:

Lote	Código lote	PBL lote	
Lote 1	CC-AL-01-2021	144.000,00	
Lote 2	CC-AL-02-2021	69.600,00	
Lote 3	CC-CA-01-2021	165.600,00	
Lote 4	CC-CA-02-2021	160.800,00	
Lote 5	CC-CG-01-2021	72.000,00	
Lote 6	CC-CG-02-2021	139.200,00	
Lote 7	CC-CO-01-2021	144.000,00	
Lote 8	CC-CO-02-2021	134.400,00	
Lote 9	CC-GR-01-2021	122.400,00	
Lote 10	CC-GR-02-2021	204.000,00	

1

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092- Sevilla



buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS ABREU CERVERA		15/11/2021 17:34:25	PÁGINA: 1/3	
VERIFICACIÓN	NJvGw0Jarf16X0B3ech2O8p9auzsOx	B3ech2O8p9guzsOx https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Secretaría General Técnica

Lote	Código lote	PBL lote	
Lote 11	CC-HU-01-2021	122.400,00	
Lote 12	CC-HU-02-2021	69.600,00	
Lote 13	CC-JA-01-2021	72.000,00	
Lote 14	CC-JA-02-2021	139.200,00	
Lote 15	CC-MA-01-2021	144.000,00	
Lote 16	CC-MA-02-2021	194.400,00	
Lote 17	CC-MA-03-2021	230.400,00	
Lote 18	CC-SE-01-2021	144.000,00	
Lote 19	CC-SE-02-2021	172.800,00	
Lote 20	CC-SE-03-2021	160.800,00	
Lote 21	CC-SE-04-2021	230.400,00	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 3.036.000,00 € (tres millones treinta y seis mil euros). Exento de IVA por artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En virtud de los artículos 102.4 y 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el precio se determina en función de precios unitarios, siendo la unidad a tener en cuenta el módulo económico constituido por el precio hora-formación x n.º de horas-formación del módulo teórico práctico (MF) x alumno participante.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a 3.036.000,00 € (tres millones treinta y seis mil euros) IVA excluido, siendo coincidente con el presupuesto base de licitación al no estar previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares eventuales prórrogas ni modificaciones del contrato.

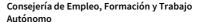
Por ello, vista la Memoria de fecha 12 de noviembre de 2021 de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center Isla de la Cartuja. 41092- Sevilla



buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS ABREU CERVERA		15/11/2021 17:34:25	PÁGINA: 2/3	
VERIFICACIÓN	NJvGw0Jarf16X0B3ech2O8p9auzsOx	1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Secretaría General Técnica



Autónomo, el del Decreto 100/2019, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, modificado por Decreto 115/2020, de 8 de septiembre; y considerando que en virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

## **RESUELVO**

**Primero.** La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación de SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO, tramitación URGENTE, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

**Segundo.** La no procedencia de la Revisión de Precios en virtud de lo establecido en el articulo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO (Por Delegación: Orden de 11 de noviembre de 2019- BOJA N.º 225 de 21 de noviembre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

3

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS ABREU CERVERA		15/11/2021 17:34:25	PÁGINA: 3/3
VERIFICACIÓN	NJyGw0Jqrf16X0B3ech2O8p9guzsOx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	